

#### CONVOCATORIA PROGRAMA YOUNG LEADERS SAN SEBASTIAN 2024

## 1. OBJETIVO Y CONDICIONES GENERALES

El programa Young Leaders San Sebastian de Fomento San Sebastián busca identificar jóvenes donostiarras con talento, que planteen análisis e ideas innovadoras y sostenibles para transformar nuestra ciudad.

El programa ofrece la posibilidad de conectar con jóvenes internacionales, aprender a desarrollar el pensamiento crítico y desarrollar las habilidades y conocimiento necesarios para la resolución de problemas en nuestra ciudad.

Además, dará la oportunidad de representar a San Sebastián en el Young Leaders Programme, que se enmarca en Urban Future Congress de Rotterdam que tendrá lugar del 4 al 7 de junio. El mayor encuentro europeo de ciudades sostenibles aborda el reto de cómo podemos mejorar nuestras ciudades.

Pretende ser una oportunidad para jóvenes donostiarras que quieran avanzar en su desarrollo personal y profesional.

En la presente edición, se seleccionarán dos jóvenes para participar en el programa.

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases legales ("Bases Legales") y todas las personas participantes, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento.

Fomento San Sebastián se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la presente edición en cualquier momento, sin que este hecho pueda generar, en ningún caso, derecho a indemnización de ningún tipo a los participantes.

#### 2. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

Deben ser iniciativas innovadoras que busquen **la transformación de la ciudad** bajo criterios de innovación, sostenibilidad y cohesión.

Para ello, deberán identificar una problemática existente, plantear la prospección y el análisis de alternativas con impacto positivo en la ciudad y que mejoren el bienestar de sus habitantes.

Retos tipo a abordar: cohesión social, digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética, empleo, acceso a la vivienda, etc.

#### 3. PERSONAS DESTINATARIAS

Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser una persona menor de 30 años en el momento de la solicitud.



- Estar cursando estudios universitarios, doctorandos, o grado superior de formación profesional o haberlos finalizado.
- Tener vinculación con San Sebastián. Se entiende por persona con vinculación alguna de las siguientes:
  - Ser nacida en San Sebastián,
  - Llevar empadronada en San Sebastián al menos los últimos 5 años a fecha de solicitud
  - Haber obtenido una titulación oficial en alguna de las facultades y/o escuelas universitarias o centros de FP ubicadas en San Sebastián y llevar empadronada en San Sebastián al menos, el último año a fecha de solicitud.
- Contar en todos los casos de un nivel de inglés de C1 o equivalente

# 4. CONCEPTOS DEL PROGRAMA

Las personas jóvenes seleccionadas podrán:

- Participar, con todos los gastos incluidos, en el programa Young Leaders Programme 2024. que tendrá lugar en Rotterdam el 4 junio 2024 donde podrán intercambiar experiencias con otras personas jóvenes de Europa y participar en actividades formativas, foros de discusión, talleres donde se trabajarán retos, o sesiones de networking.
- Acceder, con todos los gastos incluidos, al congreso Urban Future 2024 los días 5-7 junio 2024 donde podrán conocer experiencias inspiradoras sobre temáticas como ciudades sostenibles, aspectos sociales del cambio y crecimiento personal como motor del cambio.

En ambos casos, Fomento de San Sebastián asume el coste de acceso a los dos eventos (valorado en 1000€) además del viaje de ida y vuelta y alojamiento (los trámites se realizarán desde FSS)

- Acompañamiento integral de Fomento San Sebastián que incluye:
  - Orientación y asesoramiento individualizado
  - Oportunidad de alojarse en EKINN, en el marco del programa "Residencias Talent"
  - o Acceso prioritario para participar en programas de formación y aceleración.

#### 5. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las personas interesadas deberán enviar la solicitud y toda la documentación necesaria a la dirección de correo fomentoss@donostia.eus.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día 22 de marzo de 2024 y finalizará el 15 de abril de 2024.

Fomento de San Sebastián podrá modificar dichos plazos si así lo considera oportuno.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.



# 6. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Las personas interesadas en presentar su solicitud de participación deberán cumplimentar y presentar la siguiente documentación:

- Anexo Solicitud
- Anexo Memoria. Desarrollo de la iniciativa (máx. 3 hojas) con los siguientes apartados:
  - o Identificación y desarrollo del reto
  - Prospección y análisis de la situación, que incluya alternativas a desarrollar a posibles soluciones
  - o Hitos que se plantean para abordar en el proceso (trabajo de campo, etc.)
  - o Impacto de la iniciativa en la ciudad
  - CV de la persona solicitante
  - o Carta de motivación en inglés (1 pág. máx.)
- Fotocopia del DNI o NIE por ambas caras
- Documentación justificativa de la vinculación con San Sebastián (certificado de empadronamiento, título universitario o equivalente)
- Certificado del idioma inglés que acredite el requisito indicado en el artículo 3 de la presente convocatoria. A tal efecto, se requerirá el certificado correspondiente para acreditar el citado nivel o Fomento de San Sebastián podrá realizar una prueba oral y escrita que determinará los conocimientos de la persona solicitante.

## 7. SUBSANACION

Si revisada toda la documentación, se comprueba que dicha solicitud no está cumplimentada en todos sus términos, o no fueran acompañadas de la documentación correspondiente, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo 5 días hábiles desde el día siguiente al de la comunicación de la subsanación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se excluirá dicha solicitud, sin más trámite, dictando en consecuencia resolución al respecto.

Fomento de San Sebastián podrá solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos y/o información presentada por la persona solicitante.

# 8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN (JURADO)

Tras una primera valoración del cumplimiento de los requisitos administrativos se realizará una preselección de 4 candidaturas por parte de Fomento de San Sebastián. Posteriormente, el Comité de Evaluación examinará las cuatro candidaturas y procederá a realizar las entrevistas personales.

Este Comité de Evaluación estará constituido por personal de Fomento de San Sebastián y podría contar con el apoyo de agentes colaboradores/empresas expertas en los ámbitos objeto de la convocatoria elegidas por su trayectoria profesional y su implicación con el colectivo joven.



## 9. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Criterios a tener en cuenta para la valoración de las propuestas:

- Diseño y calidad de la propuesta
- Carácter innovador de la propuesta
- Impacto en la ciudad y en el bienestar de sus habitantes
- Carácter colaborativo de la propuesta y desarrollo de la misma
- Ajuste del perfil personal/profesional con la propuesta presentada.

## 10. RESOLUCIÓN

La resolución del jurado se dará a conocer a partir del 26 de abril de 2024 por correo electrónico en la dirección facilitada en la solicitud.

Tras la resolución, Fomento de San Sebastián se comunicará con las dos personas seleccionadas para la gestión de la participación en los dos eventos indicados anteriormente (inscripción en los eventos, reserva de vuelos, alojamiento, ...)

#### 11. INTERPRETACION DE LAS BASES

La participación en la convocatoria conlleva la aceptación de sus bases por parte de las personas participantes. Fomento de San Sebastián, se reserva el derecho de modificar cualquier cuestión relativa a estas bases que fuese objeto de incidencia en cuanto a su interpretación.

## 12. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

Las personas seleccionadas deberán:

- Participar en Young Leaders Programme 2024 que se celebrará en Rotterdam del 4 al 7 de junio enmarcado dentro del Urban Future
- Representar a Fomento de San Sebastián o a la ciudad en aquellos eventos, congresos que se consideren relevantes, tanto a nivel nacional como internacional y dentro del ámbito de actuación de estas bases.
- Presentar un informe que narre la experiencia vivida durante la participación en los dos eventos a los cuales la persona ha tenido acceso (Young Leaders Programme y Urban Future).
- Deberá ceder sus derechos de imagen, autorizando de forma expresa la captación, reproducción y difusión de las imágenes sobre su persona tomadas en el marco del programa.

# 13. PROTECCION DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.





La finalidad del tratamiento es tramitar y gestionar su participación en la convocatoria Young Leaders Programme.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. y el artículo 6.b) relación contractual al aceptar las bases.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

No están previstas comunicaciones de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Easo 41, 20006 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.